



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

22 DE SEPTIEMBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES**No.- 5273**"2021, Año de La
Independencia"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

Acuerdo mediante el cual se modifican Diversas Disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8243, suplemento C, del 04 de septiembre de 2021, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2436>

Lo anterior para corregir el error de captura del documento original; para quedar:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
«2021, Año de La Independencia».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

DICE Páginas 8, 9 y 10	DEBE DECIR Páginas 8, 9 y 10
ARTÍCULO 254.- La Unidad Técnica y de Proyectos, tendrá las siguientes atribuciones: - Realizar la supervisión de cumplimiento del servicio público de limpia concesionado; - Verificar físicamente que el servicio de recolección en general se efectúe de manera eficaz y eficientemente; - Elaborar y diseñar programas de concientización ciudadana para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; - Realizar estudios y propuestas para elaboración y expedición de disposiciones jurídico-administrativas de observancia general en el manejo integral de los RSU; - Elaborar proyectos para la ubicación y reubicación de contenedores en las villas, poblados, localidades, colonias, asentamientos, así como cualquier otro lugar público; - Dictaminar sobre las solicitudes de concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos; - Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos, así como el de pago realizados por los concesionarios; - Elaborar las actas tendientes a imponer sanciones y medidas de seguridad, que resulten aplicables, a quien o quienes violenten lo dispuesto por las leyes, normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos; - Verificar que se efectúe el cobro del pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos;	ARTÍCULO 254.- La Unidad Técnica y de Proyectos, tendrá las siguientes atribuciones: - Realizar la supervisión de cumplimiento del servicio público de limpia concesionado; - Verificar físicamente que el servicio de recolección en general se efectúe de manera eficaz y eficientemente; - Elaborar y diseñar programas de concientización ciudadana para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; - Realizar estudios y propuestas para elaboración y expedición de disposiciones jurídico-administrativas de observancia general en el manejo integral de los RSU; - Elaborar proyectos para la ubicación y reubicación de contenedores en las villas, poblados, localidades, colonias, asentamientos, así como cualquier otro lugar público; - Dictaminar sobre las solicitudes de concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos; - Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos, así como el de pago realizados por los concesionarios; - Elaborar las actas tendientes a imponer sanciones y medidas de seguridad, que resulten aplicables, a quien o quienes violenten lo dispuesto por las leyes, normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos; - Verificar que se efectúe el cobro del pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

XII. Diseñar e implementar estrategias para el tratamiento, separación y disposición final de residuos sólidos urbanos; XIII. Elaborar programas y supervisar la administración y control del sitio de disposición final (relleno sanitario); XIV. Integrar el Sistema de Información sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, y elaborar propuestas para mejorar la prestación del servicio de recolección; XV. Generar el reporte de la presencia de residuos sólidos en las rutas reportadas como terminadas, con la finalidad de que estos sean recolectados, evitando su acumulación en la vía pública; XVI. Vigilar los operativos de limpieza en eventos masivos y zonas principales de la ciudad y generar el reporte correspondiente; XVIII. Elaborar los croquis de todas las rutas de recolección de RSU; así como los proyectos de ampliación y nuevas rutas para las villas, poblados, localidades, colonias, asentamientos, etc.; XIX. Realizar visitas de inspección de manera mensual a los concesionarios del servicio público de limpia, para atender las quejas o denuncias que se presenten por el servicio concesionado, debiendo generar el reporte correspondiente para su debida atención; XX. Atender las quejas que presente la ciudadanía por la prestación del servicio público de recolección; XXI. Atender las incidencias presentadas por los choferes recolectores en cada una sus rutas; XXII. Las demás que le sean instruidas o encomendadas por el Titular de la Coordinación.	X. Diseñar e implementar estrategias para el tratamiento, separación y disposición final de residuos sólidos urbanos; XI. Elaborar programas y supervisar la administración y control del sitio de disposición final (relleno sanitario); XII. Integrar el Sistema de Información sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, y elaborar propuestas para mejorar la prestación del servicio de recolección; XIII. Generar el reporte de la presencia de residuos sólidos en las rutas reportadas como terminadas, con la finalidad de que estos sean recolectados, evitando su acumulación en la vía pública; XIV. Vigilar los operativos de limpieza en eventos masivos y zonas principales de la ciudad y generar el reporte correspondiente; XV. Elaborar los croquis de todas las rutas de recolección de RSU; así como los proyectos de ampliación y nuevas rutas para las villas, poblados, localidades, colonias, asentamientos, etc.; XVI. Realizar visitas de inspección de manera mensual a los concesionarios del servicio público de limpia, para atender las quejas o denuncias que se presenten por el servicio concesionado, debiendo generar el reporte correspondiente para su debida atención; XVII. Atender las quejas que presente la ciudadanía por la prestación del servicio público de recolección; XVIII. Atender las incidencias presentadas por los choferes recolectores en cada una sus rutas; XIX. Las demás que le sean instruidas o encomendadas por el Titular de la Coordinación.
---	---

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES**No.- 5274**"2021, Año de La
Independencia"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8067, suplemento G, del 28 de diciembre de 2019, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1323>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación Administrativa)

Concepto (c)	Egresos (PESOS)					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	2,120,395,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Presidencia.	123,877,757.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría del Ayuntamiento.	107,304,455.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Finanzas.	136,128,362.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Programación.	83,795,093.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contraloría Municipal.	24,102,803.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Desarrollo.	38,529,298.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Fomento Económico y Turismo.	13,405,558.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	154,049,172.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	84,753,711.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Administración.	379,474,624.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Jurídicos.	50,161,696.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención Ciudadana.	9,304,771.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención a las Mujeres.	10,045,897.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	6,213,863.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Protección Civil.	477,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	73,916,492.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema de Agua y Saneamiento.	144,489,808.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,786,966.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	1,776,307.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).	22,041,063.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	476,474,235.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Indígenas.	2,772,592.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	109,614,780.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	61,899,152.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	1,110,102,451.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Presidencia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría del Ayuntamiento.	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Finanzas.	70,763,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Programación.	301,713,729.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contraloría Municipal.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Desarrollo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Fomento Económico y Turismo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	31,802,494.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Administración.	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Jurídicos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención Ciudadana.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención a las Mujeres.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Protección Civil.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema de Agua y Saneamiento.	497,824,401.29	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Indígenas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	51,998,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	135,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III = I + II)	3,230,497,916.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF
(Clasificación Funcional)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Devenido	Pagado		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	2,120,395,465.00	0.00	0.00	0.00		0.00
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	877,756,526.37	0.00	0.00	0.00		0.00
a1) Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
a2) Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	247,914,328.40	0.00	0.00	0.00		0.00
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	159,964,173.72	0.00	0.00	0.00		0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	477,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00
a8) Otros Servicios Generales	469,401,024.25	0.00	0.00	0.00		0.00
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,171,419,443.04	0.00	0.00	0.00		0.00
b1) Protección Ambiental	599,440,888.05	0.00	0.00	0.00		0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	336,700,686.28	0.00	0.00	0.00		0.00
b3) Salud	34,631,798.70	0.00	0.00	0.00		0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	95,030,500.05	0.00	0.00	0.00		0.00
b5) Educación	18,003,823.95	0.00	0.00	0.00		0.00
b6) Protección Social	86,832,281.06	0.00	0.00	0.00		0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	779,464.95	0.00	0.00	0.00		0.00
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	71,219,495.59	0.00	0.00	0.00		0.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	25,159,415.28	0.00	0.00	0.00		0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	31,996,791.81	0.00	0.00	0.00		0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
c5) Transporte	996,842.16	0.00	0.00	0.00		0.00
c6) Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
c7) Turismo	13,066,446.34	0.00	0.00	0.00		0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
(D=d1+d2+d3+d4)	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Órdenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00

d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a)		Egresos						Subejercicio	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 Detallado - LDF		Clasificación de Servicios Personales por Categoría						(PESOS)	
Concepto (c)		Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado			(e)
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)		1,405,049,970.31	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
A. Personal Administrativo		1,378,049,970.31	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
B. Magisterio		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
c1) Personal Administrativo		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
c2) Personal Médico, paramédico y afín		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
D. Seguridad Pública		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
F. Sentencias laborales definitivas		27,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)		381,162,425.08	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
A. Personal Administrativo		381,162,425.08	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
B. Magisterio		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
c1) Personal Administrativo		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
c2) Personal Médico, paramédico y afín		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
D. Seguridad Pública		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
F. Sentencias laborales definitivas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
III. Total de Gasto en Servicios Personales (III = I + II)		1,786,212,395.39	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Gobierno del Estado de Tabasco Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2020 Año en Operación (de proyecto de presupuesto) (c)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,120,395,465.00	2,182,235,931.49	2,247,703,009.44	2,315,134,099.72	2,382,654,038.85	2,452,143,169.39
A. Servicios Personales	1,378,049,970.31	1,418,240,234.07	1,460,787,441.09	1,504,611,064.33	1,548,492,430.63	1,593,653,579.04
B. Materiales y Suministros	148,879,550.95	153,221,562.16	157,818,209.02	162,552,755.30	167,293,539.92	172,172,587.59
C. Servicios Generales	336,141,728.86	345,430,582.60	355,793,500.08	366,467,305.09	377,155,174.15	388,154,750.55
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	162,353,759.88	169,249,986.53	174,327,486.12	179,557,310.70	184,794,026.23	190,183,468.43
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,600,000.00	15,437,468.87	15,900,592.93	16,377,610.72	16,855,257.04	17,346,833.71
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	68,691,255.00	70,694,607.36	72,815,445.58	74,999,908.95	77,187,250.61	79,438,385.21
H. Participaciones y Aportaciones	9,324,000.00	9,595,930.65	9,883,808.57	10,180,322.82	10,477,227.77	10,782,791.84
I. Deuda Pública	355,200.00	365,559.26	376,526.04	387,821.82	399,132.49	410,773.02
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,110,102,451.00	1,114,739,091.02	1,146,427,002.46	1,179,285,714.17	1,211,976,212.45	1,223,871,436.28
A. Servicios Personales	381,162,425.08	382,106,873.19	393,570,079.38	405,377,181.76	417,199,841.47	429,367,304.21
B. Materiales y Suministros	38,197,681.78	16,753,698.30	17,256,309.25	17,773,998.52	18,292,369.92	18,825,859.41
C. Servicios Generales	317,265,599.06	326,518,520.49	336,314,076.11	346,403,498.39	356,506,214.74	366,903,572.68
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	32,730,001.38	33,711,901.42	34,723,258.46	35,735,948.09	36,778,172.40
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	302,713,729.08	311,542,251.13	320,888,518.66	330,515,174.22	340,154,514.10	350,074,981.38
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	70,763,016.00	45,087,746.54	44,686,117.65	44,492,602.81	44,087,324.13	21,921,546.20
2. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	3,230,497,916.00	3,296,975,022.51	3,394,130,011.90	3,494,419,813.89	3,594,630,251.30	3,676,014,605.67



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHUAYANA, YUC. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Gobierno del Estado de Yucatán Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		2014 (G)	2015 (G)	2016 (G)	2017 (G)	2018 (G)	2019 Año del Ejercicio Vigente (G)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		1,538,021,325.35	1,720,328,799.49	1,775,262,031.50	1,815,137,425.69	1,841,399,271.66	2,105,964,719.37
A. Servicios Personales		977,018,354.17	1,011,350,413.94	1,043,864,808.32	1,151,852,332.07	1,188,027,697.34	1,247,296,817.06
B. Materiales y Suministros		178,013,399.50	199,958,195.84	204,314,913.42	173,738,572.40	192,484,170.97	193,932,447.34
C. Servicios Generales		294,146,279.93	296,349,798.86	383,592,698.81	323,670,276.86	367,428,015.68	366,132,018.21
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		69,895,473.39	127,988,337.03	88,952,530.85	86,621,743.75	55,025,763.45	151,104,337.10
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,543,622.24	1,904,478.24	4,375,096.21	2,376,766.29	1,165,572.91	86,500,019.41
F. Inversión Pública		1,266,711.44	60,341,382.25	37,114,814.60	6,044,637.49	0.00	31,850,848.92
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00	0.00	0.00	0.00	14,290,371.95	3,292,405.33
H. Participaciones y Aportaciones		18,137,484.68	22,246,614.47	9,357,847.00	9,901,087.20	7,529,154.60	11,440,996.00
I. Deuda Pública		0.00	189,578.86	3,709,322.29	60,992,009.63	15,448,724.76	19,414,830.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		913,733,294.02	1,613,864,653.02	940,128,972.45	1,312,255,508.89	1,433,309,957.66	1,195,286,292.51
A. Servicios Personales		282,693,131.98	283,960,928.77	316,381,733.07	316,273,131.75	327,653,093.15	366,495,730.57
B. Materiales y Suministros		22,838,304.41	69,981,513.36	28,490,682.65	59,093,381.85	16,365,081.83	21,486,555.80
C. Servicios Generales		235,240,838.99	310,968,696.43	281,604,635.28	350,181,647.23	481,981,911.47	280,224,450.09
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,365,098.12	13,007,442.01	8,767,797.00	11,205,733.61	3,230,704.96	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		24,390,896.72	37,256,547.36	47,354,707.70	30,748,324.99	613,050.86	3,968,556.52
F. Inversión Pública		259,353,282.11	461,327,558.60	212,789,552.26	469,839,702.26	480,566,658.08	419,756,471.27
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,147,004.72
H. Participaciones y Aportaciones		0.00	5,037,773.81	2,574,815.00	2,766,140.20	0.00	0.00
I. Deuda Pública		86,851,801.69	420,324,192.68	42,165,049.49	72,147,447.00	122,899,457.31	101,207,523.54
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)		2,451,754,619.37	3,334,193,452.51	2,715,391,003.95	3,127,392,934.58	3,274,709,229.32	3,301,251,011.88

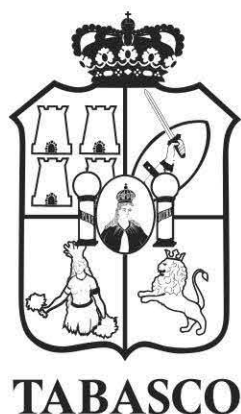
Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5273	FE DE ERRATAS, RESPECTO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.....	2
No.- 5274	FE DE ERRATAS, RESPECTO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	5
	INDICE.....	13



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: uAcB1L0nLatgDycFSrWN6EPv0hx1D37SgxALSxG4Np3EmWsotfdoX6C+JU54gxPQnEIVhEWApcndfc5r3MwJjZDVZXM9Gz9N92LzGFhAuMZJeyY5bausyAIFim6LiFi3NIP+dS1oLQre5xeD90qzqxGb0c97xuVJ1xyWhy1EzcLJKOxYAjngowtwQGxjztBjnfzjldWo7CBX2PdXs2lfHXtSDI5xh1uFcqUDbgR8uBKTu0gi74AQPmfrWs2UeYFMoLUSFGvQ+yyRNpegSit+cT39CHjQTa0fkfBIfutCdH4qmOV0laZyTR859WqBvKK3lx3tMWLimbUdSeQZ5hbWRw==